

24715

26 de junio de 2023

RECIBIDO JUN 28 '23 PM 12:20

Honorable José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
PO Box 9020082
San Juan, Puerto Rico 00902-0082

PRESIDENCIA DEL SENADO
A-2023-5954
SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
29 JUN 2023 PM 2:17

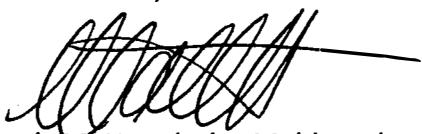
Estimado señor Presidente:

Se incluye el Informe Anual 2022-2023 que resume la labor de asesoramiento del Consejo Asesor del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP, por sus siglas en inglés), adscrito al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

La Ley 264 del 31 de agosto de 2000, según enmendada, en su Artículo 10, (B) establece que el Consejo Asesor deberá: ***“Rendir anualmente un informe sobre el asesoramiento ofrecido con respecto a la planificación, implantación y evaluación de las actividades llevadas a cabo por el Programa, el cual será sometido a su Director, y este a su vez, se lo remitirá al Rector del Recinto de Ciencias Médicas, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico. Este debe ser remitido a todas las entidades antes descritas en o antes del 30 de junio de cada año.”***

Toda información adicional de interés para el lector de este informe estará disponible para su revisión en el PRATP. Se pueden comunicar al PRATP al 787- 474-9999. Estamos a su disposición para dialogar sobre cualquier sugerencia al respecto.

Cordialmente,



María M. Hernández Maldonado
Directora

c Dra. Lourdes Soto de Laurido, Decana Interina de la Escuela de Profesiones de la Salud

Anejo





Informe Anual 2022-2023

CONSEJO ASESOR
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA DE PUERTO RICO

INTRODUCCIÓN

El Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP, por sus siglas en inglés) se crea mediante las disposiciones del Artículo 9 de la Ley Núm. 264 de 2000, según enmendada. Según la ley, “Se crea un Consejo Asesor del Programa que representará a las personas con impedimentos, sus padres, madres o tutores legales, intercesores y personas interesadas en los procesos que lleva a cabo el Programa. El Consejo Asesor tendrá en cuenta que las acciones del Programa están encaminadas a provocar y facilitar cambio de sistemas, y ofrecer servicios de asistencia tecnológica (AT) para aumentar y mejorar el acceso, disponibilidad, procesos de capacitación y apoderamiento en AT por, y para las personas con impedimentos. El Consejo Asesor proveerá asesoramiento al Programa en los procesos de identificación y análisis de necesidades en AT, desarrollo de planes para atender las necesidades en AT, implementación de los planes y evaluación de los resultados de su implementación.”

El Artículo 10, (B) de la ley establece entre otros deberes que el Consejo Asesor deberá: “Rendir anualmente un informe sobre el asesoramiento ofrecido con respecto a la planificación, implantación y evaluación de las actividades llevadas a cabo por el Programa, el cual será sometido a su Director, y este a su vez, se lo remitirá al Rector del Recinto de Ciencias Médicas, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico. Este debe ser remitido a todas las entidades antes descritas en o antes del 30 de junio de cada año.”

Según establecido en la Ley 264, el Consejo Asesor se compone de nueve (9) miembros; cinco (5) en representación del interés público (personas con impedimentos, sus padres, madres o tutores legales y/o intercesores), y un (1) representante de la Administración de Rehabilitación Vocacional; un (1) representante de un Centro Estatal de Vida Independiente; un (1) representante de la Junta Estatal del Programa de Desarrollo Laboral del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, en representación de la *Workforce Innovation and Opportunity Act* (WIOA, por sus siglas en inglés). Un cambio en la ley federal *Assitive Technology Act* Sección 4(c)(2)(A), produjo un aumento en la cantidad de miembros del Consejo Asesor (de 9 a 11 miembros mínimos requeridos). El nuevo requerimiento en el 2023, establece un nuevo representante de las siguientes opciones de agencias estatales presentadas. Este requerimiento de un nuevo representante de agencia implicó la selección de un miembro adicional para mantener la representación mayoritaria, de al menos un 51% de representación de consumidores en AT. La agencia seleccionada lo fue el Instituto de Deficiencias en el Desarrollo (University Center for Excellence in Developmental Disabilities- PR-UCEDD).

El PRATP es la única entidad en la isla que trabaja en los procesos de cambios de sistemas (públicos y privados) para que las personas con impedimentos tengan acceso y utilicen la tecnología especializada o la AT, para que este sector de la población sea más independiente y productivo en y para la sociedad. El PRATP promueve el uso de los equipos y servicios de AT que pueden ser utilizados para aumentar, mantener o mejorar las capacidades de las personas con impedimentos.

Los equipos de AT se definen como cualquier objeto, pieza de equipo o sistema, adquirido comercialmente, adaptado o construido a base de las necesidades de las personas con impedimentos. Los servicios de AT son servicios que ayudan, directamente, a la persona con impedimentos, en la selección, adquisición o uso de un equipo de AT. Ello incluye, pero no se limita, a evaluaciones funcionales, compra o alquiler del equipo, mantenimiento del equipo, adiestramiento en el uso del equipo, entre otros.

MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR

Ivonne J. Santiago Burgos	Programa de Desarrollo Laboral - Departamento de Desarrollo Económico y Comercio 3 años (octubre 2020 – 2023)
Lymarie Figueroa Rivera	Administración de Rehabilitación Vocacional 3 años (noviembre 2022 – 2025)
Virgen M. Millán de Jesús	Departamento de Educación 3 años (octubre 2020 – 2023)
Julio Cordero Pagán	Representante del Consejo Estatal de Vida Independiente (CEVI) 3 años (octubre 2020 – 2023)
Carol Salas Pagán	Representante de University Center for Excellence in Developmental Disabilities (PR-UCEDD) 3 años (mayo 2023- 2026) Nuevo miembro según nuevo requerimiento 2023 Sección 4(c)(2)(A) Assistive Technology Act.
Johanna Perez Oyola	Representación del interés público – Familiar usuario de AT 5 años (octubre 2022 – 2027)
Anderson R. Feliz Mateo	Representación del interés público - Usuario de AT 4 años (octubre 2020 – 2024)
Pebbles Morales Pantoja	Representación del interés público - Usuario de AT 3 años (octubre 2020 – 2023)
Alexander L. Payne Conde	Representación del interés público – Usuario de AT 2 años (octubre 2022 – 2024)
Carlos I. Ortiz Zayas (Falleció- Vigencia nombramiento- octubre 2022 – 2023) Johnny González López (Sustituye a Carlos I. Ortiz Zayas)	Representación del interés público – Usuario de AT 1 año (mayo 2023- mayo 2024)

Carmen B. Berríos Zayas	<p>Representación del interés público- Familiar usuario de AT</p> <p>Nuevo miembro según nuevo requerimiento 2023 Sección 4(c)(2)(A) Assistive Technology Act para cumplir con un 51% de representación de consumidores de AT.</p>
-------------------------	--

ACTIVIDADES REALIZADAS

FACULTADES Y DEBERES DEL CONSEJO ASESOR

1. Mantener comunicación continua con el Director del Programa para llevar a cabo sus funciones.
2. Asesorar al Director y al personal del Programa en cuanto a:
 - a. estrategias y acciones de cambio de sistemas y servicios de AT para aumentar y mejorar el acceso, disponibilidad, procesos de capacitación en AT y apoderamiento por y para las personas con impedimentos;
 - b. en cuanto a estrategias en los procesos de identificación y análisis de necesidades en AT y desarrollo de planes para atender las mismas, implementación de los planes y evaluación de sus resultados;
 - c. sobre cualquier otro deber u obligación establecida por las leyes, o que fomenten el acceso, disponibilidad y procesos de capacitación en AT por y para personas con impedimentos.
3. Rendir anualmente un informe sobre el asesoramiento ofrecido con respecto a la planificación, implantación y evaluación de las actividades llevadas a cabo por el Programa, el cual será sometido a su Director, y este a su vez, se lo remitirá al Rector del Recinto de Ciencias Médicas, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico. Este debe ser remitido a todas las entidades antes descritas en o antes del 30 de junio de cada año.

ACTIVIDADES DETALLADAS

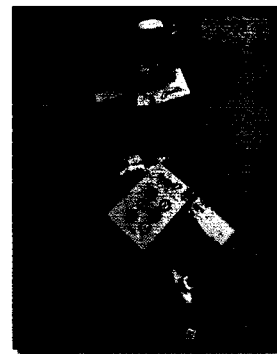
1. Reuniones de los miembros del Consejo Asesor
 - Los miembros del Consejo Asesor del PRATP celebraron sus reuniones a través de diversas plataformas en línea, como una alternativa viable dentro de las necesidades de los miembros del Consejo Asesor.
 - Se discutieron las funciones y deberes del Programa y los servicios que éste ofrece con los miembros del Consejo Asesor como una medida para promover los servicios que ofrece el PRATP entre las personas con impedimentos, sus familiares o representantes, y empleados de las agencias

gubernamentales o entidades privadas que tienen contacto con personas con impedimentos.

- Se presentaron los resultados estadísticos de los servicios provistos por el PRATP.
2. Colaboración para la promoción de servicios que provee el PRATP
- Concienciación
 - o Día Nacional de Concienciación de la Asistencia Tecnológica

El Consejo Asesor colaboró con la diseminación de las actividades del PRATP en celebración del Día Nacional de Concienciación de la Asistencia Tecnológica con el lema: Un visión de posibilidades celebrada el 1 de marzo de 2023. El Consejo Asesor fue clave para llevar a cabo esta celebración y la importancia de ésta en las personas ciegas o con baja visión llevada a cabo en el Centro de Desarrollo Prescolar del Recinto de Ciencias Médicas.

A través de diferentes actividades entretenidas, los estudiantes pudieron experimentar la magia de la asistencia tecnológica. En el juego "Ordena la frase", los estudiantes con sus ojos vendados y una aplicación de lectura de texto impreso (OCR), tuvieron el reto de colocar en orden las franjas con palabras y crear la oración "Estoy utilizando asistencia tecnológica". También, aprendieron que la asistencia tecnológica no solo son computadoras o artefactos electrónicos, así que, se aventuraron al uso del Bastón Blanco con el juego "Encuentra el portal". Los estudiantes, con sus ojos vendados y el bastón en mano, debían encontrar el espacio disponible para pasar entre mesas y sillas para llegar al objetivo. Como si esto fuera poco, se les presentó el método de escritura Braille y su estructura. Convertimos materiales comunes de manualidades en asistencia tecnológica. Los estudiantes disfrutaron la oportunidad de escribir sus iniciales en Braille, y compartir estos conocimientos y recuerdos en su hogar. En esta semana, se sembró la semilla de la asistencia tecnológica en una nueva generación.



- La colaboración del representante en el Consejo Asesor de la agencia del Departamento de Educación de Puerto Rico ha facilitado el ofrecimiento de mesas informativas en los Centros de Servicios de Educación Especial.
- La colaboración de miembro en el Consejo Asesor facilitó la participación del PRATP con una mesa informativa durante la celebración de la Conferencia de Profesionales de Consejería en Rehabilitación.
- **Información, demostración, préstamo de equipos de AT**
 - La colaboración del representante en el Consejo Asesor de la agencia del Departamento de Educación de Puerto Rico ha facilitado el referido de estudiantes y sus familias para recibir los servicios de información, demostración y préstamos de equipos de AT.
 - La colaboración del representante en el Consejo Asesor de la agencia de Rehabilitación Vocacional ha facilitado el establecimiento de una colaboración para el fortalecimiento de los profesionales que proveen servicios en AT en la agencia a personas con retos visuales. Esto a través de la participación en servicios de demostración de equipos de AT y evaluaciones en el área de visión guiadas por el PRATP.
- **Adiestramientos**
 - La colaboración del representante en el Consejo Asesor de la agencia del Departamento de Educación de Puerto Rico ha facilitado el ofrecimiento de adiestramientos según las necesidades identificadas por los proveedores de servicios en AT de la agencia.
 - Tema: Implementación de la asistencia tecnológica
 - Tema: Planificación de la transición y la asistencia tecnológica
 - La colaboración del representante en el Consejo Asesor de la agencia de Rehabilitación Vocacional ha facilitado el ofrecimiento de adiestramientos según las necesidades identificadas por los proveedores de servicios en AT de la agencia.
- **Reúso**
 - Los miembros del Consejo Asesor han facilitado que personas con impedimentos se beneficien de equipos que forman parte del inventario de equipos de AT bajo el servicio de reúso.

-
- **Asistencia Técnica**
 - o La colaboración del representante en el Consejo Asesor de la agencia del Departamento de Educación de Puerto Rico ha facilitado el ofrecimiento de asistencias técnicas para el asesoramiento de equipos de AT según las necesidades identificadas por los proveedores de servicios en AT de la agencia.
 - Identificación de posibilidad una silla de ruedas de transporte liviana y que se pueda doblar para un estudiante de 6 años de edad con retos en movilidad.
 - Identificación de las semejanzas y diferencias de equipo de comunicación con acceso a través de ojos disponibles en el mercado.
 - 3. **Informe del Consejo Asesor**
 - El Consejo Asesor cumplió con el cumplimiento de la entrega del Informe correspondiente al periodo fiscal 2021- 2022.
 - A través de una reunión con los miembros del Consejo Asesor se detallaron las aportaciones de los miembros durante el periodo fiscal 2022- 2023, y se integraron recomendaciones.